

GOBIERNO DE JALISCO Poder Ejecutivo

Secretaría de Administración Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES

CONCURSO C56/2016

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES"

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 4, 5, 6, 8 Fracción II, 12, 19, 51, 52 y 53 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el Artículo 1, 4, 5, 14, 16, 19, 22, 23, 24, 28, 30, 32, 34, 35, 37, 38, 39, 52, 53, 54, 55, 96, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 107 y 108 de su Reglamento, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; convoca a proveedores interesados en participar en el Concurso C56/2016 para la contratación de "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES", misma que se llevará a cabo con recursos FEDERALES del Fondo de Aportación para la Seguridad Pública (FASP), a efecto de normar el desarrollo del concurso antes señalada, se emiten las siguientes:

BASES

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco					
Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado Jalisco						
Secretaría	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas					
Comisión	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado					
Dirección de la Comisión de Adquisiciones (dirección de Adquisicion de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.						
Padrón	El padrón de Proveedores del estado					
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)					
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes					
Participante Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proces adquisición						
Proveedor	Participante Adjudicado					
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado					
Dependencias	Las que establece la ley orgánica del Poder Ejecutivo					
Entidades	Las que establece la ley orgánica del Poder Ejecutivo					
Dependencia Solicitante	Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses					

1. OBJETO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

El objeto del presente proceso es ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, establecidos en las especificaciones técnicas del anexo 1.

2. ESPECIFICACIONES

Las establecidas en el anexo 1 (especificaciones), en el entendido de que las mismas son mínimas, por lo que los Participantes podrán proponer los servicios con especificaciones y características superiores.

El proceso de adquisición será adjudicado en su totalidad a un solo proveedor.

3. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes objeto de este proceso de adquisición serán entregados a más tardar y dentro de un periodo de 45 días posteriores a la firma del contrato derivado del presente concurso. La entrega podrá ser en parcialidades en el Almacén General de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicado en Puerto Guaymas No. 100, frente al Tutelar de Menores, en Zapopan, Jalisco, teléfono 31-80-05-33, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:00 horas, o en cualquier lugar del estado que la dependencia solicitante del proceso indique, y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción en el lugar antes señalado.

4. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren **en la hora señalada en estas bases** o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, se decrete un receso o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas implícitas dentro de las presentes bases.
- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) El proveedor deberá acreditar previo a la firma del contrato mediante copia que emite la Secretaria de Hacienda y Crédito Público la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones.
- d) La falta de registro en el PADRÓN no imposibilita la participación de cualquier interesado, sin embargo es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato.
- e) En caso de ser distribuidor, deberá presentar carta del fabricante como distribuidor autorizado de soportar la calidad y cantidad de bienes, así como respetar sus respectivas garantías en tiempo y forma.
- f) El objeto del contrato que se celebrará con motivo de la presente ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, de acuerdo

- a las presentes bases y sus anexos, propuesta que contienen las condiciones especiales, así como las propuestas económicas, que forma parte integral del mismo.
- g) Los pagos serán depositados en cuenta, para lo cual deberán llenar una <u>Solicitud de</u> <u>Pago Electrónico</u> que será proporcionada por la Dirección de Desarrollo de Proveedores o en siguiente link http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro.
- h) En caso de ser adjudicado deberá cumplir con lo establecido en los artículos 45 de la Ley y 75, 76 y 77 según sea el caso del Reglamento, y los documentos que acrediten los datos asentados en el Anexo 4 (acreditación) de estas bases, previo a la firma del contrato.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo "Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco" de la página de Internet http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro

6. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo a las 15:00 horas del día 10 de mes de octubre del año 2016, en la subsecretaria de Administración de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n, bajo los siguientes lineamientos:

- a).- Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital (en formato de Word en texto), por conducto del apoderado legal de los participantes en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, a más tardar antes de las 10:00 horas del día 07 de mes de octubre del año 2016. No se recibirá o dará curso a las preguntas extemporáneas.
- **b).-** A este acto deberá asistir el Participante y/o su representante legal, debidamente acreditado con su poder notariado e identificación oficial.
- c).- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).
- **d).-** La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí indicado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los bienes y servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la junta aclaratoria, será el disipar cualquier duda que sobre las presentes bases formulen los interesados, en el entendido de que éstos realizaran las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderá como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente adquisición así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el proveedor, no pudiendo alegar con posterioridad a la junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto figura jurídico

que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integran del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) el proveedor no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole civil, mercantil o penal, ya que los participantes son diestros y expertos en la materia.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

El participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa en papel membretado original del participante, debidamente firmada, dirigida a la "Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

Queda prohibido para el participante hacer suyo sustituyendo su propuesta técnica con el anexo 1 o la junta aclaratoria; el no observar lo anterior será motivo de sanción para el participante.

- **a).-** Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español;
- **b).-** Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal;
- **c).-** Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición;
- d).- Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados;
- e).- No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta;
- f).- La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos anexo 5 (técnico) y 6 (económico):
- **g).-** La propuesta deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a los bienes y servicios, y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (especificaciones) y en su caso en la junta de aclaraciones; y
- h).- La oferta se presentará en Moneda Nacional con I.V.A. desglosado y demás impuestos que en su caso correspondan, incluyendo todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.

7.1. Características adicionales de las propuestas:

- **a).-** Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
- Índice que haga referencia al número de hojas;
- 2.- Separadores dividiendo las secciones de la propuesta;
- 3.- Las hojas foliadas preferentemente en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1, 2, 3, 4, 5.....

- 4.- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo no deberán perforarse, por tanto deberán presentarse dentro de micas.
- **b).-** Dirigida a la "Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado o dirección de adquisiciones", mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a las 13:30 horas del día 13 de octubre año 2016**, en la sala de juntas de la Comisión, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n.

8.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.

- a) Anexo 3 (carta de proposición)
- b) Anexo 4 (acreditación)
- c) Anexo 5 (técnica)
- d) Anexo 6 (económica)
- e) Anexo 7 (Estratificación) en caso de aplicar.
- f) Documento(s) o similar(es) en que acredite ser distribuidor de la(s) marca(s) que se cotiza.
- g) Copia simple del Acta Constitutiva de la empresa, legible y sin modificaciones, dónde se acredite que la empresa tiene por lo menos un año de estar constituida.
- h) Carta en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal, en la que, bajo protesta, acredite que cuenta con la disponibilidad y capacidad de respuesta al total de la demanda de los bienes requeridos en la partida cotizada.
- i) Carta compromiso en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste su capacidad de entrega, ya sea total o parcial según las necesidades de la dependencia, sin causar retraso que perjudique la labor pericial del mismo.

La falta de alguno de estos documentos en las fracciones que anteceden, será causal de descalificación de la propuesta del participante.

8.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante legal presentando **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militaren el caso de ser persona moral

además deberá entregar copia certificada del poder con el que acredite su representación legal.

- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual iniciará en punto de las 16:30 horas y cerrará a las 16:50 horas del día de la presentación y apertura de propuestas;
- c) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- d) Se hará mención de los Participantes presentes;
- e) Los Participantes registrados entregarán el o los sobres cerrados en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada, señalando de manera clara el NOMBRE DEL PARTICIPANTE y PROCESO.
- f) Se procederá a la apertura del sobre para verificar que contengan la documentación requerida.
- g) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- h) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y un Participante asistente, rubricarán todas y cada una de las hojas de la propuesta técnica;
- i) Todos los documentos presentados quedarán en resguardo del coordinador de compras del proceso adscrito a la Dirección de la Convocante para su análisis.
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar su participación en el actual proceso, conservando su inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco para su posible participación en futuros o diferentes procesos.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Se adjudicarán la totalidad de las partidas a un solo proveedor.

Para evaluar las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a).- Precio ofertado;
- b).- Financiamiento;
- c).- Calidad del servicio propuesto;
- d).- Tiempo de entrega; y
- e).- Tiempo de garantía.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 19, 20 y 51, 52, 53 y 54 de la Ley y el artículo 22, 23 y 24 de su Reglamento.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la resolución de adjudicación, los participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

12. ESTRATIFICACION

Los licitantes que se encuentren en el supuesto establecido en el párrafo segundo del Artículo 9 de la Ley, como criterio de desempate, deberán acreditar que pertenecen al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, entregando para tal fin, el formato denominado **Anexo 7** con la manifestación que indica su estratificación.

Los criterios para que el participante se declare su estratificación, establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, son los siguientes:

Estratificación								
Tamaño Sector		Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*				
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6				
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93				
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95				
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta	235				
	Servicios	Desde 51 hasta 100	\$250					
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250				

^{*}Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

13. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En alguno de los casos previstos por el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y artículo 28 del reglamento, o cuando se compruebe su incumplimiento a las condiciones especiales y estándares de servicio de los contratos celebrados con anterioridad, así como la mala calidad como proveedor del Gobierno de Jalisco, de la Federación, del municipio o de cualquier entidad Federativa;
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos;
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón;
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello:
- e) La falta de cualquier documento obligatorio solicitado;
- f) La presentación de datos falsos;
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes, para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición, o se adviertan coincidencias en sus propuestas que presuman la posible existencia de arreglo entre dos o más participantes con el propósito de que uno de ellos sea adjudicado;
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor;
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes y servicios en las condiciones solicitadas;
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes y servicios requeridos y cada una de sus especificaciones;
- k) No podrán presentar propuestas o cotizaciones, ni celebrar contratos o pedido alguno, las personas físicas o jurídicas que por causas imputables a ellas, se encuentran en situaciones de mora, respecto al cumplimiento de otro contrato o pedido celebrado con el Gobierno del Estado de Jalisco, dependencias u organismos auxiliares o fideicomisos públicos y que hayan afectado con ello los intereses del Gobierno; en razón de lo anterior, se descalificara a los participantes que cuenten con sentencia que haya sido emitida por autoridad competente y que la misma haya causado estado, en los términos del artículo 420 del código civil del estado de Jalisco.

14. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan de conformidad con el artículo 52 fracción XIV:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general;
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones de los bienes y servicios que se pretenden adquirir;
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades;
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición;
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos;
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad; y
- g) A petición de la dependencia solicitante, debido a alguna causa superveniente posterior al inicio del procedimiento de adquisición y antes de que la Comisión de Adquisiciones emita el fallo del proceso.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

15. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a. Cuando no se reciba por lo menos **una** propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas;
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases;
- c. Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 9 de estas bases;
- d. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante; y

e. Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores, no aceptable, ser inferiores o no conveniente a los del mercado a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.

16. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- Emitir su resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios;
- II. Sugerir la adjudicación de las órdenes de compra en favor de proveedores locales, cuando la calidad, servicio y precio de sus productos o servicios se encuentren en igualdad o mejores condiciones de las ofertadas por otros que no lo sean;
- III. Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe;
- Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar los bienes y servicios, por lo que incurriría en incumplimiento;
- V. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas;
- VI. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente;
- VII. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución:
- VIII. Hacer o facultar a personal de la secretaría para que se hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.
- IX. Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.

17. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

La Comisión emitirá la resolución o fallo de adjudicación dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y ofertas económicas, pudiéndose ampliar dicho termino hasta por cinco días habléis mas del antes señalado.

18. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El acto de las notificación de la resolución o fallo se llevara a cabo dentro de los quince días habléis posteriores a su emisión de conformidad a los establecido por los artículos 80 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; o por vía electrónica de la página Web del gobierno del Estado o al correo electrónico en el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la Comisión, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde 1221, Colonia Miraflores, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicado en Magisterio s/n.

19. FIRMA DEL CONTRATO.

El proveedor deberá acreditar previo a la firma del contrato mediante copia que emite la Secretaria de Hacienda y Crédito Público la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones. Los pagos serán depositados en cuenta, para lo cual deberán llenar una **Solicitud de Pago Electrónico** que será proporcionada por la Dirección de Desarrollo de Proveedores o en siguiente link http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro. y adjuntarlo al contrato.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley y 21 de su reglamento.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá ser el Representante Legal debidamente acreditado con original para cotejo y copia simple del poder notarial de conformidad con el Anexo 4 de las presentes bases, así mismo deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), deberá ser el Representante Legal debidamente acreditado con original para cotejo y copia simple del poder notarial de conformidad con el Anexo 4 de las presentes bases, así mismo.

Si el contrato respectivo no se formaliza con el proveedor adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

20. ANTICIPO.

En el presente proceso de adquisición **NO** se otorgará anticipo.

21. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de póliza de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional,

En caso de prorrogarse el término de vigencia de los pedidos o contratos, el proveedor estará obligado a modificar en monto o vigencia de la fianza original para cumplir con los nuevos plazos pactados en la prórroga, notificando el proveedor el acto de tal hecho a su afianzadora.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

Para el Cumplimiento del Contrato.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a \$400,000.00 M.N. (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 8** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicársele al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

22. FORMA DE PAGO.

Todos los pagos sarán electrónicos, para lo cual deberán llenar una **Solicitud de Pago Electrónico** que será proporcionada por la Dirección de Desarrollo de Proveedores o en siguiente link http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro.

La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas realizará los pagos y serán depositados en cuenta, en Moneda Nacional, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, dentro de veinte días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que presentada en la Dirección de Almacenes de la Subsecretaría de Administración los siguientes documentos:

Para el pago de Anticipo:

- a. Original y 3 (tres) copias de Factura, a nombre de la Secretaría de planeación, Administración y finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por la Dirección de Almacenes de la Sub Secretaría de Administración.
- b. Copia de Solicitud de Pago Electrónico debidamente elaborada.
- c. Original y copia del Anexo de Facturación y Entregas.
- d. 2 (dos) copias del Contrato.
- e. 2 (dos) copias de la Orden de Compra.
- f. 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- g. 2 (dos) copias de la Póliza de Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.
- h. **2** (dos) **copias** de la **Póliza de Garantía** de cumplimiento del anticipo por el 100% del valor al anticipo.

Para el pago de parcialidades:

- a. Original y 3 (tres) copias de Factura, a nombre de la Secretaría de planeación, Administración y finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por la Dirección General Administrativa de la dependencia solicitante.
- b. Copia de Solicitud de Pago Electrónico debidamente elaborada.
- c. Original y copia del Anexo de Facturación y Entregas.
- d. 2 (dos) copias del Contrato.
- e. 2 (dos) copias de la Orden de Compra.
- f. 2 (dos) copias de la Constancia de Recepción del SEA.
- g. 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- h. 2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.

Para el Pago Total o Finiquito:

- a. Original y 3 (tres) copias de Factura, a nombre de la Secretaría de planeación, Administración y finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por la Dirección General de Administrativa de la dependencia solicitante.
- b. Copia de Solicitud de Pago Electrónico debidamente elaborada.
- c. Original y copia del Anexo de Facturación y Entregas.
- d. 2 (dos) copias del Contrato.
- e. Original y dos copias de la Orden de Compra
- f. 2 (dos) copias de la Constancia de Recepción del SEA.
- g. 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- h. 2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.

23. SANCIONES.

23.1. Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación la presente concurso, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- **b)** Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- **d)** Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, que por defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general o por cualquier otro incumplimiento de las condiciones pactadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

23.2. Penas Convencionales

Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los servicios del contrato <u>suministrados</u> <u>con retraso</u>, conforme a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes bases, en el cuadro denominado PENAS CONVENCIONALES. Sin menoscabo de lo establecido en el artículo 38, 39 y 40 del Reglamento.

Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los servicios del contrato <u>suministrados</u> <u>con retraso</u>, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN			
DE 01 HASTA 05	3%			
DE 06 HASTA 10	<u>6%</u>			
DE 11 hasta 20	<u>10%</u>			
De 21 en adelante se rescindirá el contrato a criterio de la Comisión de				
Adquisiciones y Enajenaciones				

Si LA SECRETARÍA decidiera rescindir del contrato, por causas imputables a El Proveedor, cobrara al mismo una pena convencional, cuyo importe, será del 10 % del valor del contrato y se hará efectivo con cargo a la fianza otorgada, hasta por la suma garantizada.

En forma independiente a la pena convencional pactada, si la rescisión contractual se ejecutara por incumplimiento de El Proveedor, con motivo en un acto u omisión que causará daños y perjuicios a LA SECRETARÍA, este responderá hasta por el cien por ciento de ellos, quedando garantizado con el importe de la fianza otorgada y si no fuera suficiente, hasta con el cien por ciento de su patrimonio.

Responsabilidad particular del Proveedor.- El Proveedor responde de cualquier responsabilidad o reclamación planteada en contra de LA SECRETARÍA, derivada de actos o hechos realizados directa o indirectamente por personal del Proveedor, así como cubrir a LA SECRETARÍA cualquier erogación que por tales conceptos tuviera que efectuar. Siempre que dichas responsabilidades se produzcan por culpa o negligencia del Proveedor su personal o de terceros que este contrate, así mismo responderá ante LA SECRETARÍA de la realización de ilícitos por cualquiera de las personas antes señaladas o como resultado de actos realizados en contravención a instrucciones de LA SECRETARÍA, o que habiendo requerido consentimiento de esta última, no hubiere sido obtenido previamente en el caso de que LA SECRETARÍA, obligándose El Proveedor, a mantener libre de demandas, reclamaciones, juicios y quejas a LA SECRETARÍA, quedando dichas obligaciones amparadas con la fianza de cumplimiento y en caso de que LA SECRETARÍA tuviera que realizar el pago de concepto alguno, se le dará el tratamiento de crédito fiscal y se aplicarán las reglas que desprendan del código fiscal de la federación para tales casos.

24. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la entrega oportuna del servicio por causas necesariamente justificadas, deberá notificar de inmediato por escrito a la Dependencia Solicitante de conformidad al primer párrafo de la fracción tercera del artículo 21 del reglamento; las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización, mínimo 10 días naturales anteriores al vencimiento del plazo de entrega pactado en el contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice el contrato.

En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega del producto o servicio contratado.

25. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Titulo Séptimo del Capítulo I de la Ley.

26. LEGISLACIÓN SUPLETORIA.

Para efectos de lo no previsto en las presentes bases, en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, podrá aplicarse por la convocante de manera supletoria la siguiente normatividad:

- a) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- c) Ley del procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;
- d) Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco;
- e) Código Federal de Procedimientos Civiles:
- f) Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- g) Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;

h) Demás Leyes Generales y normas que sean de aplicación al presente proceso de adquisición.

Guadalajara, Jalisco a 05 de octubre del 2016.

CONCURSO *C56*/2016

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES"

ANEXO 1

JUEGO DE REACTIVOS DE LABORATORIO, MARCA APPLIED BIOSYSTEMS

Deberá contener los siguientes productos:

- 12 Kit cromosoma "Y" para 16 marcadores. AmpFlstr Y filer PCR amplificación, catálogo 4359513
- 12 Kit de Sistema de Identificación humana, Identifiler, global case work, catálogo 4476135
- 50 KIT PREFILER EXPRESS Forensic DNA Extraction Kit, catálogo 4441352
- 25 KIT PREFILER EXPRESS BTA Forensic DNA Extraction Kit. Catálogo 4441351
- 07 Piezas de Cathode buffer container (cbc), (4 pzack), 3500 series, catálogo 4408256
- 07 Piezas de Anode buffer container (ABC) (4 pack), 3500 series, catálogo 4393927
- 08 Cajas de Tubos para PCR con tapa, de 0.2 ml, caja con 1000 tubos, catálogo N801-0540
- 02 Bolsas de Tubos para el Analizador genético, de 0.5 ml. bolsa con 500 tubos, catálogo 401957
- 02 Bolsa con 500 piezas de Septas para tubos del Analizador 310, para 0.5 ml, catálogo 401956
- 10 Frascos de Polímero POP 4, frasco con 5 ml, catálogo 402838
- 30 Piezas de Pop-4 (384), 3500 series, Catálogo 4393715
- 05 Cajas de Plato de reacción para 96 tubos para el analizador genético 3130, caja con 10 platos, catálogo N. 801-0560
- 05 Cajas de Septas para analizador genético 3130, caja con 20 platos cada una, catálogo 4315933
- 05 Frascos de Hi-Di Formamida, envase con 25 ml, catálogo 4311320

Nota: todos los reactivos deberán contener caducidad mínima de 12 meses

Documentos que se deberán anexar a la propuesta:

- Copia del acta constitutiva de la empresa con un mínimo de 1 año a la fecha de la presentación de la propuesta.
- II. Carta en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal, en la que, bajo protesta de decir verdad, acredite fehacientemente que cuenta con la disponibilidad y la capacidad de respuesta al total de la demanda de los bienes requeridos motivo del presente requerimiento.
- III. Documento en él se acredite ser Distribuidor autorizado de la marca APPLIED BIOSYSTEMS
- IV. Carta compromiso en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste su capacidad de entrega, ya sea total o parcial según las necesidades del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, sin causar retrasos que perjudique la labor pericial del mismo.
- V. Carta bajo protesta de decir verdad, que acredite que su representada no se encuentra en juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimiento de contratos con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- VI. Carta bajo protesta de decir verdad, que su representada, socios y/o representante legal no se encuentran sujetos a algún procedimiento de carácter penal, civil y/o administrativo que afecte la solvencia moral de su representada.

VII. Carta en la que garanticen que el producto ofertado será entregado al IJCF con caducidad

mínima de 12 meses.

1. 1942 1. 19章 1. 1.18

INSTITUTO JALISCIENSE
DE CIENCIAS FORENSES
DIRECCION DE
LABORATORIOS
SENETICA FORENSE

JUEGO DE REACTIVOS GENÉTICOS DE LA MARCA PROMEGA

Deberá contener los siguientes productos:

- 10 Kits Power Plex Fusion Systems 800 reacciones, catálogo. DC2408
- 12 POWER PLEX Y23 SISTE, cat DC2320
- 100 Kit DNA IQ, CASEWORK PRO KIT FOR MAXWELL 16, catálogo AS1240
- 10 Plexor HY Sistem Kit, CAT DC 1000

Nota: todos los reactivos deberán contener caducidad mínima de 12 meses

Documentos que se deberán anexar a la propuesta:

- Copia del acta constitutiva de la empresa con un mínimo de 1 año a la fecha de la presentación de la propuesta.
- II. Carta en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal, en la que, bajo protesta de decir verdad, acredite fehacientemente que cuenta con la disponibilidad y la capacidad de respuesta al total de la demanda de los bienes requeridos motivo del presente requerimiento.
- III. Documento en él se acredite ser Distribuidor autorizado de la marca PROMEGA
- IV. Carta compromiso en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste su capacidad de entrega, ya sea total o parcial según las necesidades del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, sin causar retrasos que perjudique la labor pericial del mismo.
- V. Carta bajo protesta de decir verdad, que acredite que su representada no se encuentra en juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimiento de contratos con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- VI. Carta bajo protesta de decir verdad, que su representada, socios y/o representante legal no se encuentran sujetos a algún procedimiento de carácter penal, civil y/o administrativo que afecte la solvencia moral de su representada.

VII. Carta en la que garanticen que el producto ofertado será entregado al IJCF con caducidad

mínima de 12 meses.

INSTITUTO JALISCIENSE
DE CIENCIAS FORENSES
DIRECCION DE
LABORATORIOS
SEMETICA FORENSE

10 60 Med

JUEGO DE REACTIVOS DE LABORATORIO, MARCA SIEMENS

Deberá contener los siguientes productos:

- 05 Paquetes de Copilla de muestra, catalogo 25-6923001,
- 20 Filtros de limpieza/filter block viva, catalogo 6001-963,
- 40 Bolsas de tubo primario para viva paquete con 500 piezas, catalogo 3062-033,
- 10 Vaso Capitol, Kit para recolectar orina, certificado por la FDA caja con 100 juegos, marca Siemens
- 20 Frascos de Calibrador nivel 2, Cat. 9A569,
- 20 Frascos de Calibrador nivel 3, Cat. 9A569.
- 20 Frascos de Calibrador nivel 4, Cat. 9A569
- 20 Frascos de Calibrador nivel 5, Cat. 9A609
- 20 Frascos de Calibrador nivel cero, Cat. 9A509.
- 22 Kit de Enzimas ANFETAMINAS Emit II viva, catalogo 9C309,
- 22 Kit de Enzimas barbitúricos Emit II viva, catalogo 9D029.
- 22 Kit de Enzimas benzodiacepinas Emit II viva, catalogo 9F029,
- 22 Kit de Enzimas cannabinoles, Emit II viva, catalogo 9N029,
- 22 Kit de Enzimas cocaina Emit II viva, catalogo 9H029,
- 02 Kit de Enzimas extasis Emit II viva, catalogo 9X029
- 05 Kit de Enzimas Opio Emit II viva, catalogo 9B029,
- 50 Frascos para reactivo equipo viva 30 ML, catalogo 6002-817,
- 50 Frascos para reactivo equipo viva 15 ML, catalogo 6002-818,

Nota: todos los reactivos deberán contener caducidad mínima de 12 meses

Documentos que se deberán anexar a la propuesta:

- Copia del acta constitutiva de la empresa con un mínimo de 1 año a la fecha de la presentación de la propuesta.
- II. Carta en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal, en la que, bajo protesta de decir verdad, acredite fehacientemente que cuenta con la disponibilidad y la capacidad de respuesta al total de la demanda de los bienes requeridos motivo del presente requerimiento.
- III. Documento en él se acredite ser Distribuidor autorizado de la marca SIEMENS.
- IV. Carta compromiso en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste su capacidad de entrega, ya sea total o parcial según las necesidades del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, sin causar retrasos que perjudique la labor pericial del mismo.
- V. Carta bajo protesta de decir verdad, que acredite que su representada no se encuentra en juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimiento de contratos con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- VI. Carta bajo protesta de decir verdad, que su representada, socios y/o representante legal no se encuentran sujetos a algún procedimiento de carácter penal, civil y/o administrativo que afecte la solvencia moral de su representada.

VII. Carta en la que garanticen que el producto ofertado será entregado al IJCF con caducidad

Vo Bo Guelling

mínima de 12 meses.

INSTITUTO JALISCIENE, OE CIENCIAS FORENSES RIRECCIÓN DE LABORATORIO!

JUEGO DE REACTIVOS DE LABORATORIO, MARCA PHENOMENEX

Deberá contener los siguientes productos:

- 02 Columna kinetex 2.6u C18, 100^a 50x3.00mm No. Catalogo 00B-4462-Y0, Material Phenomenex
- 02 Sure-lok coupler No. Catalogo AQO-1393

Nota: todos los reactivos deberán contener caducidad mínima de 12 meses

Documentos que se deberán anexar a la propuesta:

- Copia del acta constitutiva de la empresa con un mínimo de 1 año a la fecha de la presentación de la propuesta.
- II. Carta en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal, en la que, bajo protesta de decir verdad, acredite fehacientemente que cuenta con la disponibilidad y la capacidad de respuesta al total de la demanda de los bienes requeridos motivo del presente requerimiento. Documento en él se acredite ser Distribuidor autorizado de la marca PHENOMENEX...
- III. Carta compromiso en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste su capacidad de entrega, ya sea total o parcial según las necesidades del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, sin causar retrasos que perjudique la labor pericial del mismo.
- IV. Carta bajo protesta de decir verdad, que acredite que su representada no se encuentra en juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimiento de contratos con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- V. Carta bajo protesta de decir verdad, que su representada, socios y/o representante legal no se encuentran sujetos a algún procedimiento de carácter penal, civil y/o administrativo que afecte la solvencia moral de su representada.
- VI.Carta en la que garanticen que el producto ofertado será entregado al IJCF con caducidad mínima de 12 meses.

O I SCONTINUE OF CHENCES OF CHENCIAS FORENSES

CCION DE LABORATORIO

12-Sept 16

JUNTA ACLARATORIA CONCURSO *C56*/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES"

NOTAS ACLARATORIAS

- 1. Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que su objetivo es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2. Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 3 Para facilitar la lectura de sus preguntas favor de presentarlas mecanografiadas o impresas.

NOMBRE COMPLETO DEL PARTICIPANTE:
NOMBRE DE SU REPRESENTANTE LEGAL:
FIRMA:

CARTA DE PROPOSICIÓN CONCURSO *C56*/2016

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES"

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

	L GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO R E S E N T E
EL firm	atención al concurso C56/2016 relativa a la adquisición de "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES" el suscrito "nombre del nante" en mi calidad de representante legal de "Nombre del Participante", mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:
1.	Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma, presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (<u>Persona Jurídica</u>). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor y con Registro Federal de Causantes, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2.	Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número de la calle, de la colonia, de la ciudad de, C.P, teléfono, fax y correo electrónico@;solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3.	He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4.	Mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 19 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5.	Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en pesos mexicanos e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación del servicio hasta su recepción total por parte de la Secretaría de Educación Jalisco, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6.	En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7.	Mi representada otorgará el servicio a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con

Atentamente, Nombre y firma del Representante Legal del Participante

los precios unitarios señalados en la propuesta económica.

ANEXO 4 ACREDITACIÓN

CONCURSO C56/2016

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES"

Yo, (nombre)__, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

Nomb	re del Participante:					
No. de	Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servic	ios del Gobierno de Jalisco:				
(en ca	so de contar con él)					
No. de	e Registro en el Sistema de Información Empresarial Mex	icano (SIEM):				
	el Registro Federal de Contribuyentes:					
Domic	cilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)					
Munic	ipio o delegación:	Entidad Federativa:				
	ono (s):	Fax:				
Corre	o Electrónico:					
	Para Personas Jurídicas:					
	ro de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitut	iva y sus modificaciones* si las hubiera)				
	y lugar de expedición:					
	re del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suple					
	de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y d	de Comercio:				
Tomo						
Libro:						
Agreg	ado con número al Apéndice:					
deberá n	En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva nencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y Para Personas Físicas: ro de folio de la Credencial de Elector: Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan Especial para Actos de Administración o de Domini firma del contrato que resulte del mismo): Número de Escritura Pública:	la referencia de la causa de la misma. a través de Apoderado, mediante Poder General o				
ш						
	Nambre del Fadetario Dúblico, mancionando si so Titular o Cuntanto.					
0	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propie	dad y de Comercio:				
_	Tomo:	•				
Ф	Libro:					
	Agregado con número al Apéndice:					
	Lugar y fecha de expedición:					
	Nombre y firma del Representante Legal					

CONCURSO *C56*/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES"

PROPUESTA TÉCNICA:

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

PARTIDA	CONCEPTO	GARANTÏA
	·	

ESPECIFICACIONES DETALLADA

DEBERÁN DE ANOTAR TODAS LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PARTIDAS QUE SE COTICEN.

En caso de ser adjudicado proporcionaré los SERVICIOS en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de (los) SERVICIOS (s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco

El presente Anexo 5 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de xx hojas por uno solo de sus lados.

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal del mismo

CONCURSO *C56*/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES"

PROPUESTA ECONÓMICA:

Partida	Cantidad (hasta por) Concepto		Precio Unitario	Marca	Modelo	Importe			
				,	Sub Total				
					I.V.A.				
CANTIDA LETRA	Gran Total CANTIDAD CON								
TIEMPO ENTREG									
Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.									
Los Participantes deberán señalar en su oferta si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la Comisión opte por adjudicar parte de los SERVICIOS objeto de este proceso de adquisición. En caso de manifestar lo contrario, la Comisión discrecionalmente podrá adjudicar o no al Participante respectivo									
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal del mismo									

ESTRATIFICACIÓN CONCURSO C56/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES"

Guadalajara, Jal., a XX de XXXXXX de 2016

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

Que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro Federal de
Contribuyentes, y asimismo que considerando los criterios establecidos en el numeral 11 de
las presentes bases(sector, número total de trabajadores y ventas anuales), establecidos en el Acuerdo
por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el
Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado
de, con base en lo cual se estatifica como una empresa

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el numeral 12 fracciones e, f y g de las presentes bases, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracción I de la Ley de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del estado de Jalisco, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

CONCURSO XX/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES"

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(<u>NOMBRE DE LA AFIANZADORA</u>), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36° Y 6° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (<u>CANTIDAD CON NÚMERO</u>) (<u>CANTIDAD CON LETRA</u>) A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A EFECTO DE:

GARANTIZAI	R POR	(NOMBR	E DEL PI	<u>ROVEED</u>	<u>OR)</u> CON	DOMICIL	IO EN _	COLC	NIA	_CIUDAD
EL FIEL	Y EXA	CTO CL	JMPLIMIEI	NTO DE	TODAS	Y CADA	UNA [DE LAS	OBLIG/	ACIONES
PACTADAS	EN EL	CONTR	ATO NÚI	MERO(ANOTAR	EL NÚM	IERO)	_, DE F	FECHA_	,
CELEBRADO	ENTR	E NUES	TRO FIAD	O Y EL	GOBIERN	NO DEL E	ESTADO	DE JAI	LISCO,	CON UN
IMPORTE TO	DTAL DE	\$							•	

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, BASES Y/O INVITACIÓN DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y/O INVITACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO** ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 283, 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.